



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 302

"Por la cual se modifican los Numerales 1.4, 1.5 y 1.6 del Artículo PRIMERO de la Resolución N° 202 de 2016"

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en su condición de delegado conforme el ARTÍCULO 2° del Acuerdo Académico N° 041 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 202 de 7 de junio del 2016 se adoptó el Calendario Académico para el Período Lectivo 2016 - II en la modalidad de pregrado a distancia.

Que realizada una verificación de estudiantes matriculados se encontró que a la fecha, esta cantidad para el período 2016 - II se encuentra por debajo del esperado, quedando pendiente el cuarenta y cinco por ciento (45%) de estudiantes potenciales para matricularse.

Que en aras de lograr un aumento en el número de estudiantes matriculados se hace necesario la ampliación de las fechas de matrícula extraordinaria, las cuales deben ser reprogramadas de tal manera que garantice a los estudiantes disponer del tiempo inicialmente asignado en el cronograma establecido por la Vicerrectoría Académica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los numerales 1.4, 1.5 Y 1.6 del Artículo PRIMERO de la Resolución N° 202 de 2016, en lo relacionado con Pago de Matrícula Extraordinaria, Registro Académico de Estudiantes Administrados Directamente y Ajuste de Registro Académico, los cuales quedarán así:

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO		
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-I
1.4	Pago de Matrículas Extraordinarias (Recargo 10%)	Hasta el 19 de Agosto
1.5	Registro Académico- Estudiantes administrados directamente	Hasta el 22 de Agosto
1.6	Ajuste Registro Académico	Hasta el 26 de Agosto

ARTICULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición, las demás actividades establecidas en la Resolución N° 202 de 2016 que no fueron objeto de modificación seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H. a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).


PEDRO ESLAVA ELJAIK
Vicerrector Académico